

CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	135-0227-2017	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 11/08/2017	Hora: 08:24:53.2...	Follos: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el 29 de julio de 2014 se recibe una queja en esta Corporación por parte del municipio de San Roque – Antioquia, radicado N° 056700319610, informando a cerca de unas actividades de deforestación en varias veredas de este Municipio y fumigación en cercanía de la fuente hídrica de la Vereda El Diamante, siendo los presuntos infractores los señores Antonio Giraldo y José Apolinar Carmona.

Que el 21 de agosto de 2014 luego de realizar informe Técnico N° 135-0120 y en virtud a sus recomendaciones, esta Corporación Ambiental mediante auto N° 135-0166 impone como medida preventiva a los señores ANTONIO GIRALDO, CESAR FORONDA RIOS y JOSE APOLINAR CARDONA MARIN suspender de manera inmediata la quema de bosque natural llevada a cabo en las Veredas La Pureza en el predio denominado Finca Cambrinos, El Vesubio y El Diamante, respectivamente, todas en jurisdicción del Municipio de San Roque – Antioquia, así mismo de la movilización de productos maderables.

Que el 23 de febrero de 2015 se ordena la división de expedientes respecto de los señores JOSE APOLINAR CARDONA MARIN y CESAR FORONDA RIOS quedando cada uno de estos en cuadernos independientes con N° 0567000321039 y 056700321040 por tratarse de afectaciones ambientales distintas.

Que mediante auto N° 135-0066 del 23 de febrero de 2015 se inicia procedimiento administrativo sancionatorio ambiental en contra de ANTONIO GIRALDO siendo notificado de manera personal el 25 de febrero de 2015.

Que el 11 de junio de 2015 mediante resolución N° 135-0076, luego de haber realizado el informe técnico N° 135-0094 y atendiendo sus recomendaciones, esta Autoridad Ambiental LEVANTA la medida preventiva impuesta al señor Antonio Giraldo, consistente en la suspensión de actividades de quema de bosque natural en el predio denominado Finca "Cambrinos" en la Vereda San Matías del Municipio de San Roque – Antioquia, medida impuesta mediante auto 135-0166 del 21 de agosto de 2014.

CONSIDERACIONES

Que en razón a lo anteriormente expuesto y en virtud a que cesaron los hechos que dieron lugar a esta queja, se da por terminado el trámite administrativo a favor del señor ANTONIO GIRALDO, siendo procedente el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

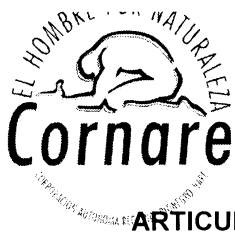
ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO Y ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de estas diligencias por lo expuesto en la parte motiva.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos

Vigente desde:

E-G-1014/03



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 056700319610

Fecha: 10/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E.G. 1.014/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.